

**ACUERDO No. 15**

**OCTUBRE 8 DE 2007**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA PLANTA GLOBAL DE CARGOS"**

La Junta Directiva de EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo No.013 de 2007; "Por la cual se aprueban los estatutos de EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP" y en el Acuerdo No.014 de 2007 "Por medio del cual se adopta la estructura orgánica",

**CONSIDERANDO**

1. Que mediante Acuerdo No.013 de fecha octubre 8 de 2007, expedido por la Junta Directiva fueron aprobados los Estatutos de EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP,
2. Que mediante Acuerdo No.014 de fecha octubre 8 de 2007, expedido por la Junta Directiva fue aprobada la estructura orgánica de EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP,
3. Que EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP en aras de lograr el mejoramiento de los niveles de administración, eficiencia y eficacia en la gestión de la Empresa, requiere modificar su planta de cargos actual y diseñar y poner en funcionamiento una planta global que le permita atender los servicios misionales.
4. Que en desarrollo de estas necesidades y para actuar conforme a esta directriz, EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP debe establecer una planta global de cargos de acuerdo con la definición de sus procesos, la estructura de costos y gastos y los servicios que presta como Empresa de servicios públicos domiciliarios.

5. Que es función de la Junta Directiva, a iniciativa del Gerente General, establecer la planta global de cargos y determinar las escalas de remuneración.

En virtud de lo expuesto,

### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la planta global de cargos para EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP, la cual se conforma de la siguiente manera:

NIVEL	DENOMINACIÓN (Nomenclatura Legal)	GRADO	DENOMINACIÓN (Empresa)	GRADO	ESCALA DE SUELDOS MES	CARGOS TOTALES
Directivo	Gerente General		Gerente General		4.959.000	1
Directivo	Subgerente		Subgerente		4.019.000	3
Asesor	Jefe de Oficina		Director		4.019.000	5
Profesional	Profesional Especializado	05	Gestor		3.289.000	8
Profesional	Profesional Especializado	04	Asistente de Gerencia		3.289.000	1
Profesional	Profesional Especializado	03	Profesional Asistente		3.050.000	4
Profesional	Tesorero General		Tesorero General		2.613.000	1
Profesional	Profesional Especializado	02	Profesional Especializado	02	2.482.000	4
Profesional	Profesional Especializado	01	Profesional Especializado	01	2.051.000	10
Profesional	Profesional Universitario	03	Profesional Universitario	03	1.975.000	3
Profesional	Profesional Universitario	02	Profesional Universitario	02	1.889.000	3
Profesional	Profesional Universitario	01	Profesional Universitario	01	1.500.000	6
Técnico	Técnico Administrativo	02	Técnico Administrativo	02	1.301.000	3
Técnico	Técnico Administrativo	01	Técnico Administrativo	01	1.193.000	17
Técnico	Técnico Operativo	02	Técnico Operativo	02	1.193.000	10
Técnico	Técnico Operativo	01	Técnico Operativo	01	999.000	15
Asistencial	Auxiliar Administrativo	02	Auxiliar Administrativo	02	977.000	3
Asistencial	Auxiliar Administrativo	01	Auxiliar Administrativo	01	500.000	25
Asistencial	Operario	03	Operario	03	933.000	7
Asistencial	Operario	02	Operario	02	848.000	5
Asistencial	Operario	01	Operario	01	500.000	78
Asistencial	Conductor Mecánico		Conductor Mecánico		1.107.000	3
Asistencial	Conductor	02	Conductor de Gerencia		1.193.000	1
Asistencial	Conductor	01	Conductor	01	500.000	4
Asistencial	Celador		Celador		500.000	3
Asistencial	Auxiliar de Servicios Generales		Auxiliar de Servicios		500.000	6
	<b>TOTAL CARGOS</b>		26		259.870.000	229

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los cargos de niveles directivo, asesor y profesional especializado 05 y 04 y de Tesorero General, tendrán el carácter de empleos públicos. Los cargos de los demás niveles corresponderán a Trabajadores Oficiales.

**ARTÍCULO TERCERO:** De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Acuerdo No.013 de 2007, el Gerente General distribuirá los cargos de la



planta global a que se refiere el presente Acuerdo, entre las distintas unidades organizativas, teniendo en cuenta la estructura orgánica, las necesidades del servicio y los planes, programas y proyectos de la Empresa. Igualmente podrá conformar comités de trabajo interdisciplinario permanentes o transitorios y designar los correspondientes líderes, para garantizar la ejecución de los procesos empresariales.

**Parágrafo.** La Junta Directiva aprueba la planta global de cargos y faculta al Gerente General para que en el término de dos meses contados a partir de la expedición del presente Acuerdo, se realicen los ajustes complementarios a dicha planta de acuerdo a las necesidades específicas a la Empresa actual, en caso que sea necesario.

El Gerente General deberá informar una vez culminado dicho término, a la Junta Directiva sobre los ajustes realizados a la planta global de cargos.

Los ajustes a la planta global de cargos deberán realizarse con base en los criterios establecidos en el presente Acuerdo.

**ARTÍCULO CUARTO:** El Gerente General expedirá los manuales de funciones, requisitos y competencias para los distintos cargos, mediante resolución, según las necesidades de la Empresa y acorde con el plan de certificación de competencias laborales.

**ARTÍCULO QUINTO:** Los Empleados Públicos y los Trabajadores Oficiales que a la fecha de expedición de este Acuerdo estén laborando en la Empresa, se incorporarán en la planta global de cargos por medio de una resolución de adopción de planta de personal que para el efecto expedirá el Gerente General.

**ARTÍCULO SEXTO:** El total de cargos de la planta global, mas el personal contratado mediante tercerización y los aprendices SENA, no podrá superar el estándar de empleados por cada 1000 suscriptores del sector de los servicios públicos.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** El personal de nivel administrativo no debe superar de ninguna manera el 30% del total de cargos de la Empresa, incluyendo los aprendices SENA y el personal contratado mediante tercerización.



HR



**ARTÍCULO OCTAVO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la gaceta municipal y deroga todas las normas que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Armenia Quindío a los ocho (8) días del mes de octubre de dos mil siete (2007)



**DAVID BARROS VELEZ**  
Presidente



**LINA MARIA SALAZAR CAMPUZANO**  
Secretaria

